



CONTRALORÍA
2016-2020
- 2 AGO 2017
RECIBIDO
PROGRESO DE A. OBREGÓN, HGO.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A MUNICIPIOS Y OBRA PÚBLICA
NO. DE AUDITORÍA: ASEH/DGAMOP/049/PRO/2016
TIPO DE AUDITORÍA: Financiera y de Cumplimiento y de Inversiones físicas.
MODALIDAD DE AUDITORÍA: De Gabinete y Campo
NO. DE OFICIO: ASEH/DAS/DGAMOP/2097/2017
ASUNTO: El que se indica.

Pachuca de Soto, Hgo., a 01 de agosto de 2017.

ARQ. RAÚL MENESES RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
PROGRESO DE OBREGÓN, HGO.
PRESENTE.

Con motivo de los trabajos de fiscalización de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2016 y con fundamento en los artículos 56 fracciones V párrafo segundo y XXXI párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 8 fracción VI, 13 párrafo primero y tercero, 70 fracción XV de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo y el "Convenio de Coordinación y Colaboración para la fiscalización superior del gasto federalizado en el marco del Sistema Nacional de Fiscalización", "aplicables en los términos de los artículos cuarto y noveno transitorios de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Hidalgo, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, en fecha 10 de julio del año en curso, atentamente le solicito gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que sea integrada la información y documentación que se detalla en el anexo número I de este oficio para que sea proporcionada al grupo auditor el día 07 de agosto de 2017, fecha del inicio de los trabajos de Auditoría de campo. En el entendido que de no hacerlo en el plazo indicado, se le impondrá una multa de 200 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) a razón de \$75.49 (Setenta y Cinco Pesos 49/100 M.) cada UMA, lo que equivale a \$15,098.00 (Quince Mil Noventa y Ocho Pesos 00/100 M.N.), de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26 apartado B párrafos sexto y séptimo, 123 apartado A fracción VI párrafo primero de las Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 5 de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización y la publicación en el Diario Oficial de la Federación de 10 de enero de 2017, mediante el cual el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), dio a conocer los valores de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), Vigentes a partir del 1 de febrero de 2017.

Asimismo, solicito se asigne un área de acceso restringido para 3 personas, ubicada dentro de sus instalaciones para que el personal comisionado por esta Auditoría Superior, desarrolle los trabajos de auditoría correspondientes.

De igual manera, deberán remitir a este Órgano Técnico, con una anticipación de tres días hábiles al inicio de la auditoría, copia de las identificaciones del personal que intervendrá en la apertura de los trabajos de auditoría, esto de acuerdo al anexo número II de este oficio y con la finalidad de que la atención a los requerimientos de la auditoría sea la adecuada, es conveniente que quienes intervinieran, sea personal del municipio con conocimiento técnico, financiero y de obra pública, para los efectos que establece el artículo 4 párrafo segundo de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

C.P. JOSÉ RODOLFO PICAZO MOLINA
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO

DESPACHO MUNICIPAL
2016-2020
02 AGO 2017
RECIBIDO
PROGRESO DE A. OBREGÓN, HGO.

- ccp: Arq. Enrique Enciso Arellano, Director General de Auditoría a Municipios y Obra Pública de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, Para Conocimiento.
- Síndico del Municipio de Progreso de Obregón, Hgo. Mismo Fin.
- Contralor del Municipio de Progreso de Obregón, Hgo. Mismo Fin.
- Tesorero del Municipio de Progreso de Obregón, Hgo. Mismo Fin.
- Director de Obras Públicas del Municipio de Progreso de Obregón, Hgo. Mismo Fin.
Expediente
EEA/chg

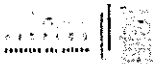
"Este documento forma parte de un expediente clasificado como Reservado"

MUNICIPIO DE PROGRESO DE OBREGON, HGO.
SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

1. Copia certificada de los acuses trimestrales de la información enviada a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado referente al origen y aplicación de los recursos.
2. Relación y documentación soporte de vehículos en comodato.
3. Copia certificada de los acuerdos de cabildo que afecten el ejercicio fiscal del 2016.
4. Constancias, nombramientos e identificaciones del Presidente Municipal, Tesorero, Director de Obras Públicas, Secretario General, Regidores y Síndico Procurador, Administración 2012-2016 y 2016 - 2020 (Copias certificadas).
5. Identificación oficial del Presidente Municipal, Personal de enlace de la Entidad Fiscalizada, que atenderán los requerimientos de información y documentación necesaria para el desarrollo de la auditoría y dos Testigos de asistencia. (Copias certificadas)
6. Adquisiciones y bajas de los bienes muebles e inmuebles por fuente de financiamiento durante el ejercicio 2016.
7. Copia certificada del Inventario actualizado de los bienes muebles e inmuebles.
8. Indique de acuerdo al manual de contabilidad gubernamental, que sistema contable está aplicando, el Software que utiliza para dar cumplimiento al mismo y la relación de estados financieros, presupuestales y reportes que genera de acuerdo a la Ley General de contabilidad Gubernamental y los Acuerdos emitidos por CONAC.
9. Relación de pagos por la contratación de servicios y arrendamientos, con personas físicas, de la retención y entero de impuestos.
10. Copia certificada del pago por concepto de Impuesto Sobre Nóminas y el papel de trabajo que sirvió de base para su determinación, y registro contable.
11. Documentación correspondiente por concepto de adeudos a: CFE, líneas telefónicas convencionales, telefonía móvil y CONAGUA.
12. La integración de la siguiente información tendrá que presentarse en original, y cada póliza de ingresos/egresos deberá contener su póliza cheque ó transferencia electrónica, además de su documentación comprobatoria y justificativa.

Fondo o programa	Universo	Muestra	Meses
Recursos Propios			
Servicios Personales	\$580,467.34	\$405,249.69	
Sueldos Base Al Personal Eventual	\$401,383.57	\$233,119.92	Febrero, junio, septiembre, octubre, diciembre
Indemnizaciones	\$179,083.77	\$172,129.77	Febrero y marzo
Materiales y Suministros	\$1,127,078.80	\$868,502.46	
Productos alimenticios para personas	\$688,882.47	\$543,244.43	Febrero, abril, mayo, agosto, octubre, noviembre, diciembre.
Productos minerales no metálicos	\$228,670.50	\$213,285.27	Marzo, julio, agosto
Otros materiales y artículos de construcción y Rep.	\$209,525.83	\$111,972.76	Marzo, julio, agosto
Servicios Generales	\$3,654,111.07	\$3,174,693.23	
Otros arrendamientos	\$451,780.16	\$397,028.16	Febrero, marzo, agosto, diciembre.
Servicios legales	\$232,000.00	\$232,000.00	De enero a agosto
Prestación de Servicios Profesionales	\$697,720.00	\$697,520.00	De febrero a agosto
Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$434,873.12	\$174,056.86	Agosto, diciembre
Difusión de programas y actividades gubernamentales	\$100,714.04	\$65,056.00	Marzo, diciembre
Gastos de orden social	\$469,067.17	\$462,076.58	Octubre, noviembre, diciembre
Eventos culturales	\$1,267,956.58	\$1,146,955.63	Septiembre, diciembre
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otros Servicios	\$684,471.52	\$505,867.53	

La falsedad de la información constituye un delito conforme al artículo 302 del Código Penal para el Estado de Hidalgo



AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO
DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA A MUNICIPIOS Y OBRA PÚBLICA

Subsidios a la prestación de servicios públicos	\$160,544.59	\$160,544.59	Febrero
Ayudas sociales a personas	\$232,074.26	\$178,400.18	Junio, agosto, octubre, diciembre
Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$291,852.67	\$166,922.76	Abril, agosto
Total Recursos Propios	\$6,046,128.73	\$4,954,312.91	
Fondo General de Participaciones			
Servicios Personales	\$9,255,683.18	\$5,247,905.15	
Sueldos Normales	\$7,806,561.25	\$4,216,303.70	Enero, marzo, agosto, noviembre, diciembre
Gratificación Anual	\$215,905.06	\$215,905.06	Octubre y diciembre
Compensaciones	\$221,086.00	\$221,086.00	Enero-diciembre
Prestaciones contractuales	\$1,012,130.87	\$594,610.39	Enero, mayo, julio agosto, septiembre, octubre, noviembre
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otros Servicios	\$303,764.99	\$249,406.59	
Subsidios a organizaciones diversas	\$303,764.99	\$249,406.59	Febrero, junio, julio, octubre
Total Fondo General de Participaciones	\$9,559,448.17	\$5,497,311.74	
Fondo de Fomento Municipal			
Servicios Personales	\$4,052,910.09	\$3,109,441.08	
Sueldos Normales	\$2,196,537.08	\$1,253,068.07	Enero, febrero, agosto, octubre y diciembre
Gratificación Anual	\$1,856,373.01	\$1,856,373.01	Agosto, diciembre
Materiales y Suministros	\$1,005,607.16	\$779,451.83	
Material Eléctrico	\$204,088.73	\$138,556.10	Marzo, junio, agosto
Combustibles y lubricantes vehículos y eq. terrestre	\$801,518.43	\$640,895.73	Marzo, mayo, junio, julio, agosto, noviembre, diciembre
Servicios Generales	\$1,226,654.29	\$1,063,630.89	
Otros arrendamientos	\$406,488.00	\$406,488.00	Marzo, julio, agosto
Prestación de Servicios Profesionales	\$211,120.00	\$211,120.00	Julio, agosto
Mantenimiento de bienes informáticos	\$248,878.00	\$248,878.00	Junio, julio
Mantenimiento de Vehículos	\$258,437.40	\$102,833.41	Febrero, julio, agosto
Mantenimiento de Maquinaria y Equipo	\$101,730.89	\$94,311.48	Julio
Total Fondo de Fomento Municipal	\$6,285,171.54	\$4,952,523.80	

"La falsedad de la información constituye un delito conforme al artículo 302 del Código Penal para el Estado de Hidalgo"

AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO
DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA A MUNICIPIOS Y OBRA PÚBLICA

OBRA PÚBLICA

1.- De las obras que a continuación se describen, enviar la documentación descrita en el anexo IA.

Clave de la Obra	Nombre de la Obra	Universo, total ejercido	Muestra
	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		
	Inversión Pública	\$2,793,775.56	\$2,790,290.00
2016/FAISM050001	Pavimentación Hidráulica en av. Reforma Norte 2da Etapa	\$491,769.72	\$489,650.02
2016/FAISM050002	Construcción de Techado en CAIC	\$316,879.17	\$315,513.31
2016/FAISM050006	Constr. de Aula de Medios en Jardín	\$214,310.47	\$214,310.47
2016/FAISM050007	Ampliación de Red de Electrificación en última cda. de San Juan del Río	\$219,884.69	\$219,884.69
2016/FAISM050008	Mejoramiento de Sanitarios en Jardín de Niños	\$183,149.81	\$183,149.81
2016/FAISM050009	Ampliación de Red de Electrificación en Calle General Anaya	\$140,873.91	\$140,873.91
2016/FAISM050010	Construcción de Drenaje Sanitario en Colonia Lázaro Cárdenas	\$328,596.15	\$328,596.15
2016/FAISM050011	Ampliación de Red de Electrificación en Calle 13 de abril	\$494,804.23	\$494,804.23
2016/FAISM050012	Construcción de Guarniciones y Banquetas en Calle General Anaya (Aportación Municipal)	\$222,569.73	\$222,569.73
2016/FAISM050013	Ampliación de Red de Drenaje Sanitario en Varias Calles (Aportación Municipal)	\$180,937.68	\$180,937.68

RECURSOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

OBRA PÚBLICA

Clave de la Obra	Nombre de la Obra	Universo, total ejercido	Muestra
	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2015		
	Inversión Pública	\$1,876,619.23	\$1,876,619.23
2015/FAISM50008	Construcción de espacio de alimentación encuentro y desarrollo en escuela primaria "Ignacio Zaragoza" c.c.t. 13dpr2316m	\$512,041.30	\$512,041.30
2015/FAISM50011	Ampliación de red de drenaje sanitario en 2a. cerrada de Ignacio de la Llave	\$131,374.34	\$131,374.34
2015/FAISM50012	Ampliación de red de drenaje sanitario en calle Cantarel	\$98,525.54	\$98,525.54
2015/FAISM50013	Ampliación de red de electrificación en canal Endho	\$413,828.32	\$413,828.32
2015/FAISM50014	Ampliación de red de drenaje sanitario en calle prolongación Ignacio de la Llave	\$326,090.62	\$326,090.62
2015/FAISM50015	Ampliación de red de electrificación en calle Zempazuchil	\$102,238.07	\$102,238.07
2015/FAISM50016	Ampliación de red de electrificación en calle La Loma	\$292,521.04	\$292,521.04

OTROS CONCEPTOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

Fondo o Programa	Universo	Muestra	Meses
Cuentas por cobrar a corto plazo	\$242,794.50	\$242,794.50	Enero-diciembre
Cuentas por pagar a corto plazo	\$979,668.69	\$979,668.69	Enero-diciembre
Total	\$1,222,463.19	\$1,222,463.19	

La falsedad de la información constituye un delito conforme al artículo 302 del Código Penal para el Estado de Hidalgo



AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO
DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA A MUNICIPIOS Y OBRA PÚBLICA

Anexo IA

EXPEDIENTES UNITARIO POR OBRA

Tipo	Documentos
Documentos Generales	Oficio de autorización y/o Validación y sus modificaciones
	Auxiliar del gasto
	Comprobantes Fiscales Digitales (CFDI)
Expediente técnico	Presupuesto
	Explosión de insumos
	Croquis de localización
	Números generadores de volumen de obra
	Proyecto ejecutivo (planos)
Adjudicación de Contrato de Obra	Publicación de Convocatoria o invitaciones a Contratistas
	Acta de fallo o dictamen técnico de adjudicación directa
	Contrato de obra y convenios modificatorios en su caso
	Fianzas de anticipo
	Fianzas de Cumplimiento
	Fianza de vicios ocultos
Comprobación de Obras por Contrato	Estado de cuenta bancario en la cual se aprecie el pago
	Pólizas de egresos, póliza cheque o transferencia electrónica
	CFDI representación impresa (Facturas) y estimación de los trabajos pagados
	Números generadores
	Comprobante de entero de deducciones de ley
	Memoria fotográfica del proceso constructivo de la obra
	Concentrado de Estimaciones
Comprobación de Obras por Administración Directa	Estado de cuenta bancario en la cual se aprecie el pago
	Pólizas de egresos, póliza cheque o transferencia electrónica
	CFDI representación impresa (Facturas) de materiales
	Listas de raya y números generados de los trabajos realizados
	Precios Unitarios
	Memoria fotográfica del proceso constructivo de la obra

Toda la documentación deberá ser definitiva, toda vez que, la misma será considerada en lo subsecuente para el proceso de fiscalización, la cual tendrá que presentarse debidamente relacionada y detallada en el orden antes descrito en medio digital y/o magnético (pdf.). En caso de no contar con alguna de la información solicitada, deberá ser aclarado mediante oficio.

Además de lo descrito en el cuadro anterior, anexas a los expedientes la siguiente documentación

En archivo digital:

- En un CD, el archivo de los precios unitarios autorizados por la Secretaría de Planeación.

La falsedad de la información constituye un delito conforme al artículo 302 del Código Penal para el Estado de Hidalgo



AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO
DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA A MUNICIPIOS Y OBRA PÚBLICA

Anexo II

PERSONAL QUE INTERVIENE EN LA APERTURA DE LA AUDITORÍA

NOMBRE	CARGO	INTERVIENE COMO:

"La falsedad de la información constituye un delito conforme al artículo 302 del Código Penal para el Estado de Hidalgo"